

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de marzo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF-PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	: GLORIA TERESA GONZALEZ PERDOMO C.C. Nro. 42.025.630
DEMANDADO	: RUBEN DARIO VANEGAS OCAMPO C.C. Nro. 14.277.034
RADICADO	: 170424089001-2021-00147-00
ASUNTO	: PONE EN CONOCIMIENTO NOTIFICACIÓN DEMANDADO
SUSTANCIACIÓN	: Nro. 098

Finalmente, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada que la notificación del auto que libró mandamiento de pago en contra del demandado **RUBEN DARIO VANEGAS OCAMPO**, se realizó por la secretaria del Despacho el día **03 DE MARZO DE 2023** como se observa en el acta de notificación, pero de conformidad con el Art. 291 del CGP, pues el citado demandado compareció al Despacho de manera personal dentro del término concedido para ello.

La notificación efectuada por el Despacho puede ser consultada a través del presente link: [25NotificaciónPersonalDEMANDADO.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 033 fijado el 07 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7491fff320b8c2e7211fb2c2eecd1f0ac8c87cff22fa1f5dbd4d5e8021af8224**

Documento generado en 06/03/2023 06:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>